

REF.: MODIFICA BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER
CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD
DE CONTRATA PARA LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN
SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 014 / 2022

VALPARAÍSO, 06 de diciembre de 2022.

VISTOS:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 13/2022, de Prorrectoría, se aprobaron las bases del concurso público para proveer cargos académicos en calidad de contrata para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2.- Que, se hace necesario modificar las bases citadas, principalmente, en lo que se refiere a su fecha de publicación y cierre de presentación de postulaciones.

3.- Memorándum N° 394/2022 de la Secretaria Académica (s) de la Facultad de Ciencias de la Salud a Asesoría Jurídica.

4.- Correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2022 de la Secretaria Académica (s) de la Facultad de Ciencias de la Salud, a doña Carmen Zavala Sanino, abogada de Asesoría Jurídica.

5.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación, Ley N° 20.422, Decreto N° 238/2012 y Decreto Exento N° 0776/2021, ambos de Rectoría, y Decreto TRA Nro. 396/7/2022 de la Contraloría Regional de Valparaíso.

RESUELVO:

I. MODIFÍCASE las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en los siguientes sentidos:

1) **Reemplácese el punto 1 de las bases**, sobre “Condiciones Generales”, por el siguiente nuevo texto:

“1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Bases y su respectivo formulario de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar del **26 de diciembre de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cl/portada/inicio/#convocatorias>).

La Universidad declara como deseable alcanzar la equidad de género, por lo que, en el presente concurso, se propenderá a la elección de hombres y mujeres en la misma proporción, y en la medida que las postulaciones y sus antecedentes lo permitan.

Además, declara que, en este concurso, como en todos sus procesos relacionados, se tendrá en especial consideración la Ley N° 20.422, del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Por su parte, se deberán considerar las disposiciones de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior que sean pertinentes, como también la política integral y la normativa interna de la Universidad en materia de acoso sexual, violencia y discriminación de género, contenida en los Decretos Exentos N° 923/2022 y 924/2022, ambos de Rectoría.

2) **Reemplácese el punto 5.1 de las bases**, sobre “Etapa de Postulación”, por el siguiente nuevo texto:

“5.1 ETAPA DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes deberán completar y enviar el formulario de postulación y el currículum normalizado de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl y remitirlos a la casilla:

SEÑORES

CONCURSO ACADÉMICO – 2023/CARGO N° _____

SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

CASILLA 34-V

VALPARAÍSO.

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, con los antecedentes del postulante (**nombre completo, dirección, número telefónico o celular y correo electrónico**). Todos los documentos auténticos u originales y, de ser expedidos en el extranjero, deben estar debidamente legalizados o apostillados y traducidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las postulaciones serán recepcionadas desde el **26 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023**.

La Comisión de Evaluación respectiva sesionará en modalidad de manera presencial y/o virtual, dependiendo del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

Ante cualquier consulta escribir al correo electrónico rtapia@upla.cl copia a mariasolead.perez@upla.cl e indicar en el asunto "POSTULACIÓN AL CARGO NRO. ____ y consulta"

II. En todo lo demás, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 13/2022 de Prorectoría.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




CATALINA ROJAS MARTÍNEZ
PRORECTORA

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Presupuesto
Dirección de Administración de Recursos Humanos
Remuneraciones
Dirección General de Pregrado
Facultades (8)

 CRM/CGZS/RTA/spv

MEMORANDUM N°0394/2022

DE: SRA. ROXANA TAPIA ALLENDE
Secretaria Académica (s)
Facultad de Ciencias de la Salud

A: SRA. CARMEN ZAVALA SANINO.
Abogada Asesoría Jurídica
Universidad de Playa Ancha

FECHA: 6 de diciembre de 2022

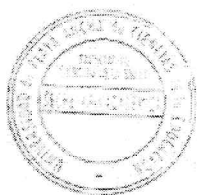
De mi consideración:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., la modificación de las fechas de publicación de las **Bases del Concurso Público para proveer cargos académicos en calidad de contrata de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, correspondiente al año académico 2023.

Las nuevas fechas de publicación son el 26 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023, considerando los 15 días hábiles establecidas en el Decreto Exento N° 238/2012.

Adjunto las Bases en formato Word con las fechas modificadas y además adjunto las bases en formato pdf con las fechas antiguas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dra. ROXANA TAPIA ALLENDE
Secretaria Académica (s)
Facultad de Ciencias de la Salud

RTA/spv

C.c.: -Sra. Luzmarina Silva Concha, Decana Facultad de Ciencias de la Salud.

- Sra. Marcela Carmona Ríos, Secretaria de Decanatura.

- Archivo.

Adj.: Lo indicado